



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

ESTADOS N° 100

ITEM	RADICADO	MEDIOS DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	ACTUACIÓN
1	70001-33-33-003 -2012-00219-00	Nulidad y Restablecimiento	Socorro del Carmen Navarro Alviz	Hospital Local Nivel I Nuestra Señora del Socorro de Since – Sucre	08 – Agosto – 2013	Auto que Inadmite Demanda
2	70001-33-33-003 -2012-00222-00	Nulidad y Restablecimiento	Mari Margoth Mercado de Baldovino	Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional – Caja de la Policía Nacional “CAGEN”	08 – Agosto – 2013	Auto que Inadmite Demanda

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SE LE NOTIFICA A LAS PARTES LAS ANTERIORES DECISIONES, SE FIJA POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HOY NUEVE (09) DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE (2013) EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL A LAS OCHO (8:00 AM) Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS SEIS (6:00 PM).

Edith Pombo.

**EDITH JOHANNA POMBO HERNANDEZ
SECRETARIA**